

REGLAMENTO - PROMOCIÓN MUNDIAL ASEPSA 2026

Artículo 1. Organizador y Participantes.

La presente promoción es organizada por la Asociación Solidarista de Empleados de Pfizer S.A. (ASEPSA) cédula jurídica 3-002045826. Podrán participar únicamente los asociados que se encuentren debidamente activos según los registros de la asociación y al día con sus obligaciones al momento de cada envío de formulario o de la entrega de los premios en caso de resultar ganadores.

Artículo 2. Mecánica de Participación.

ASEPSA enviará por correo electrónico un formulario con un **listado aleatorio de encuentros del Mundial de Fútbol Norteamérica 2026**. Los asociados deberán pronosticar el resultado final del encuentro (**marcador exacto**), a los **90 minutos de juego en el caso de los partidos de primera fase o de los 120 minutos en el caso de aquellos que se extiendan a tiempos extras**. Todos los partidos incluidos en cada formulario deberán ser pronosticados para que su participación sea válida.

En caso de que algún juego incluido dentro del formulario no se realice y sea reprogramado, ASEPSA se reserva el derecho de eliminar dicho encuentro del formulario y no tomarlo en consideración para el conteo definitivo de aciertos.

Artículo 3. Plazo de Entrega.

Cada formulario tendrá un plazo máximo de entrega que podrá variar en función de los partidos que se incluyan en este y deberá ser completado y enviado a más tardar a la hora señalada en el correo recibido con el formulario. Una vez vencido el plazo, no se recibirán formularios en ninguna circunstancia. (El formulario se cerrará automáticamente a la hora indicada).

Artículo 4. Forma de Participación.

Se aceptará únicamente un (1) formulario por asociado por cada ronda de pronósticos. Una vez enviado el formulario, **los pronósticos se consideran definitivos y no podrán ser modificados, corregidos ni sustituidos**. Solamente se recibirán y serán válidos formularios que incluyan un correo válido de Pfizer.

Artículo 5. Determinación de Ganadores.

Será declarado(a) ganador(a) el asociado o asociada que acierte la mayor cantidad de marcadores exactos para cada uno de los formularios enviados. En caso de empate entre dos o más participantes, el premio correspondiente se definirá mediante sorteo entre los asociados empatados. El sorteo se realizará de forma virtual o presencial, contando con los asociados interesados (conectados o presentes) al momento de realizar el sorteo y al menos 2 colaboradores del área administrativa de ASEPSA. ASEPSA determinará la herramienta a utilizar para realizar el sorteo y determinar el ganador o ganadora.

Artículo 6. Premios.

Los premios de la promoción serán los siguientes:

- 1 Balón Adidas Oficial Mundial 2026 y 20 sobres Álbum Panini Mundial 2026 para la fecha no.1 de pronósticos.
- 1 Tarjeta de consumo en restaurante por un valor de 25 mil colones y 20 sobres Álbum Panini Mundial 2026 para la fecha no.2 de pronósticos.
- 1 Balón Adidas Oficial Mundial 2026 y 20 sobres Álbum Panini Mundial 2026 para la fecha no.3 de pronósticos.
- 1 Juego de mesa "Monopoly Edición Mundial 2026" para la fecha no.4 de pronósticos.
- 1 Balón Adidas Oficial Mundial 2026 y 20 sobres Álbum Panini Mundial 2026 para la fecha no.5 de pronósticos.
- 1 Tarjeta de consumo en restaurante por un valor de 25 mil colones y 20 sobres Álbum Panini Mundial 2026 para la fecha no.6 de pronósticos.
- 1 Parlante JVC Resistente al agua Bluetooth Speaker 70 Watts para la fecha no.7 de pronósticos.
- 1 Pantalla Smart 43" LT-43KM348 JVC para la fecha no.8 de pronósticos.

ASEPSA se reserva el derecho de modificar en plan de premios por productos y servicios de un valor económico similar o superior en caso de que por motivos ajenos no sea posible adquirir los premios ofrecidos y en caso de que los proveedores que ASEPSA mantiene varíen las características de uno o varios de los premios ofrecidos. Los premios serán entregados únicamente en Escazú Village, dentro del horario laboral previa coordinación con el ganador o ganadora.

Artículo 7. Condiciones de los Premios

Los premios no podrán ser canjeados o sustituidos por otros artículos, servicios o su equivalente en dinero en efectivo. Los ganadores deberán aceptar el premio en las condiciones en que se ofrece. ASEPSA no se responsabiliza por garantías, mantenimiento o servicio técnico posterior a la entrega, siendo que en todo momento será responsabilidad del ganador el realizar el respectivo reclamo en caso de ser necesario ante el/los proveedores en los cuales se adquirieron los premios. La responsabilidad de ASEPSA termina en el momento en el cual el premio es entregado al ganador(a). Para recibir el premio el ganador(a) deberá firmar un documento en donde acepta y confirma que recibió el premio correspondiente y libera a ASEPSA de cualquier responsabilidad futura.

Artículo 8. Reserva de Derechos

ASEPSA se reserva el derecho de cancelar, suspender o modificar la promoción en cualquier momento informando a sus asociados mediante los canales de comunicación que considere oportuno. La cancelación de la dinámica se podría realizar debido a situaciones que afecten su desarrollo normal o si la organización lo considera necesario por temas que afecten de forma directa o indirecta continuar con esta. Dicha cancelación no generará derecho adquirido alguno para los asociados participantes ni obligación de compensación por parte de ASEPSA en ninguna circunstancia.

Artículo 9. Descalificación

Será descalificado cualquier asociado(a) que:

- a) Envíe más de un formulario por ronda.
- b) Altere, manipule o falsifique información en el formulario incluyéndose dentro de esta información falsa en el mismo (correo electrónico, datos personales, etc.).
- c) Utilice medios fraudulentos para obtener ventaja.
- d) No se encuentre activo o al día con sus obligaciones al momento de ser declarado ganador.
- e) No tuviera la condición de asociado activo al momento del envío del formulario o se encontrará en trámite su solicitud de afiliación o desafiliación.

Artículo 10. Protección de Datos.

La información personal proporcionada por los asociados en los formularios será utilizada únicamente para los fines de esta promoción. ASEPSA se compromete a no compartir, vender ni divulgar dicha información a terceros, en cumplimiento con la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (Ley 8968).

Artículo 11. Limitación de Responsabilidad.

ASEPSA no será responsable por:

- a) Fallas técnicas en el envío o recepción de correos electrónicos.
- b) Errores del asociado al completar el formulario.
- c) Situaciones de fuerza mayor que impidan el desarrollo de los partidos del Mundial.
- d) Cambios en el calendario oficial de la FIFA que afecten los encuentros incluidos en los formularios.

Es responsabilidad exclusiva del asociado verificar el correcto envío de su formulario.

Artículo 12. Aceptación del Reglamento.

El envío del formulario de la promoción implica la aceptación total e incondicional del presente reglamento por parte del asociado participante. Cualquier situación no prevista en este reglamento será resuelta por la Junta Directiva de ASEPSA, cuya decisión será inapelable.

Artículo 13. Entrega de Premios.

Los premios serán entregados en las instalaciones de ASEPSA en un plazo no mayor a quince (15) días hábiles posteriores a la finalización de la ronda correspondiente. El ganador deberá presentar su identificación vigente al momento del retiro. En caso de no retirar el premio en el plazo establecido, ASEPSA podrá disponer del mismo.

Artículo 14. Vigencia.

El presente reglamento entra en vigor a partir de su publicación y se mantendrá activo durante el periodo que dure el Mundial de Fútbol Norteamérica 2026 y hasta la entrega de los premios señalados en el presente reglamento.